



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 18 de Febrero del 2020

Señor:
Presente.-

Con fecha 18 de Febrero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°137-2020-CF/FCS.- Callao, 18 de Febrero del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 1 de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, sobre la designación de Jurado Calificador de Concurso Público para Docentes Ordinarios, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 241° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, según el artículo 224° de la norma estatutaria, los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes.

Que, por Resolución N° 237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 16° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso.

Que, el artículo 18° del precitado reglamento, indica que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 18 de Febrero del 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR DE LA CUARTA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 18 de Febrero del 2020, según el siguiente detalle:

Presidenta
Secretario
Representante Estudiantil

DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
Srta. MARIAJOSE DE JESUS TORRES CANDELA

2. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, dependencias académico-administrativas de la Facultad, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico